



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 212-2021-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de diciembre de 2021

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 059-2021-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 154-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 105-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 164-2021-GIP/GM/MPMN, INFORME N° 287-2021-MDVM/SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 1689-2021-SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 192-2021-ASE/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 106-2021-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 239-2021-ASE/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 3757-2021-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 078-2021-LPCN-SPMI-GPP/GM/MPMN, INFORME N° 511-2021-SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 1996-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 1445-2021-GAJ/GM/MPMN, para la aprobación de Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 al Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSE CARLOS MARIATEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA - AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA"**, con CUI N° 2403226, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM - Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM; además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha 27 de noviembre de 2020, el Ministerio de Salud resolvió: **"Artículo 1.- Aprobación del documento Técnico. Aprobar el Documento Técnico "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCLIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19"**;

Que, la **Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN**, del 25 de marzo del 2019, en su **ARTÍCULO SEXTO**, resuelve *"desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta*

AEZU/GIP-MPMN
JRFE/AL-GIP-MPMN
Cc: A
GM
GAJ
GPP
SOP
OSLO
OTIE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 212-2021-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de diciembre de 2021

responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura", siendo que en el numeral N° 07, señala: "Aprobar las modificaciones de expedientes técnicos y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión pública";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 154-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de diciembre de 2020, se dispuso: "**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSE CARLOS MARIATEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA - AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA**", con CUI N° 2403226; cuyo expediente obra a ciento treinta y dos (132) folios y un (01) CD, que forma parte integrante de la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSIÓN

: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSE CARLOS MARIATEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA - AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA", con CUI N° 2403226

: UEI de la Gerencia de Infraestructura Pública -Sub Gerencia de Estudios de Inversión

UEI

MODALIDAD DE EJECUCIÓN ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

: Administración Directa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Recursos Determinados

PRESUPUESTO TOTAL

: S/. 59,188.50

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2020

: S/. 47,978.30

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL

: 90 días calendario

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSE CARLOS MARIATEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA - AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA**", con CUI N° 2403226; el cual estará a cargo de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, misma que es responsable de velar por su ejecución conforme a la programación de ejecución física y financiera adjunta al INFORME N° 206-2020-MDVM/SEI/GIP/GM/MPMN, bajo responsabilidad administrativa y funcional; asimismo la Ejecución de dicho Plan estará supeditada a la Asignación Presupuestal Total previa, por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto".

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 105-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 23 de junio de 2021, se dispuso: "**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente Ampliación de Plazo N° 01 al Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSE CARLOS MARIATEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA - AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA**", con CUI N° 2403226, (...) de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSIÓN

: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSE CARLOS MARIATEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA - AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA", con CUI N° 2403226

: UEI de la Gerencia de Infraestructura Pública -Sub Gerencia de Estudios de Inversión

UEI

AEZU/GIP-MPMN
JRFE/AL-GIP-MPMN
Cc: A
GM
GAJ
GPP
SOP
OSLO
OTIE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 212-2021-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de diciembre de 2021

MODALIDAD DE EJECUCIÓN ELABORACIÓN
Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Administración Directa

: Recursos Determinados

: S/. 59,188.50

PRESUPUESTO TOTAL

: 90 días calendario (del 15/12/2020 al 14/03/2021)

PLAZO INICIAL

: 190 días calendario (del 15/03/2021 al 31/08/2021)

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

: 280 días calendario";

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 164-2021-

GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de octubre de 2021, se dispuso: "**ARTICULO PRIMERO. – RECTIFICAR**, con efecto retroactivo al 23 de junio de 2021, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 105-2021-GIP/GM/MPMN, que aprueba el Expediente Ampliación de Plazo N° 01 al Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSE CARLOS MARIATEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA - AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA**", con CUI N° 2403226, cuyo expediente obra a cincuenta y uno (51) folios, que forma parte integrante de la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Ampliación de Plazo N° 01 al Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSE CARLOS MARIATEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA - AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA**", con CUI N° 2403226, (...)

PLAZO INICIAL

: 90 días calendario (del 15/12/2020 al 14/03/2021)

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

: 190 días calendario (del 15/03/2021 al 31/08/2021)

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL

: 280 días calendario

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Ampliación de Plazo N° 01 al Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSE CARLOS MARIATEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA - AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA**", con CUI N° 2403226, (...)

PLAZO INICIAL

: 90 días calendario (del 15/12/2020 al 14/03/2021)

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

: 190 días calendario (del 15/03/2021 al 20/09/2021)

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL

: 280 días calendario"

Que, mediante INFORME N° 287-2021-MDVM/SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 29 de octubre de 2021, la Ing. Melissa Delcy Vilca Mamani – Proyectista, presenta el levantamiento de observaciones en relación al Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, al Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSE CARLOS MARIATEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA - AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA**", con CUI N° 2403226; siendo trasladado a la Gerencia de Infraestructura Pública a través del INFORME N° 1689-2021-SEI/GIP/GM/MPMN, y esta a su vez a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 192-2021-ASE/OSLO/GM/MPMN, de fecha 09 de noviembre de 2021, el Ing. Richard A. Díaz Pantigoso – (e) Área de Supervisión de Estudios; sugiere derivar los documentos a la Ing. Yris Lucía Gutiérrez Amesquita – designada con MEMORANDUM N° 0283-2021-OSLO/GM/MPMN, para tal efecto; por tanto, mediante INFORME N° 106-2021-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Ing. Yris Gutiérrez Amesquita – Inspector de Obra, indica que: "*En base a lo indicado en el presente informe se da Conformidad a la Ampliación de Plazo N° 02 por 101 días calendario para la culminación de la elaboración del Expediente Técnico denominado Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las*

AEZU/GIP-MPMN
JRFE/AL-GIP-MPMN
Cc: A
GM
GAJ
GPP
SOP
OSLO
OTIE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 212-2021-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de diciembre de 2021

Avenidas José Carlos Mariátegui y Mariscal Domingo Nieto (Cruce San Antonio de Padua - Avenida N° 01 del Sector 1B-Pampas San Francisco), Centro Poblado de San Antonio - Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Región Moquegua con el plazo aprobado se debe culminar la elaboración del Expediente Técnico ya que será netamente responsabilidad del proyectista el cumplimiento de los plazos y presupuesto"; siendo derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a sugerencia del INFORME N° 239-2021-ASE/OSLO/GM/MPMN, mediante INFORME N° 3757-2021-OSLO/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 078-2021-LPCN-SPMI-GPP/GM/MPMN, de fecha 29 de noviembre de 2021, Econ. Lizbeth Paola Chávez Nina – Especialista en Inversión Pública, concluye: "El PIP en mención se encuentra incluido en el PMI 2021-2023, teniendo programado para el presente año un presupuesto de S/. 59,189.00, teniendo actualizado su formato 12B de acuerdo a lo descrito en sus documentos. (...) Por tanto recomiendo continúe su trámite respectivo", siendo ratificado y derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del INFORME N° 511-2021-SMPI/GPP/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 1996-2021-SPII/GPP/GM/MPMN, de fecha 01 de diciembre de 2021, el C.P.C. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite Opinión Presupuestal, señalando: "Visto, la Normatividad vigente, opiniones técnicas favorables y considerandos, se precisa continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo al Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSE CARLOS MARIATEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA - AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA" con CUI N° 2403226, sin incremento Presupuestal; según detalle:

Plazo de Inicial (RGIP N° 154-2020-GIP/GM/MPMN)	: 90 Días Calendario
Ampliación de Plazo N° 01 (RGIP N° 105-2021-GIP/GM/MPMN)	: 190 Días Calendario
Ampliación de Plazo N° 02	: 101 Días Calendario
Total Plazo de Ejecución	: 381 Días Calendario";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1445-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 03 de diciembre de 2021, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal señalando: "Conforme expuesto en los párrafos precedentes y análisis legal realizado este despacho **OPINA PROCEDENTE** que: Mediante Acto Resolutivo se **APRUEBE** con eficacia anticipada; el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSE CARLOS MARIATEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA - AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA" con CUI N° 2403226, sin incremento presupuestal, (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, de fecha 02 de enero de 2020, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ELLAS ZIRENA URLA en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la presente surtirá efecto a partir del 06 de Enero del 2020 (...)" y RATIFICADO mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2021-A/MPMN, de fecha 02 de febrero de 2021 que dispone: "ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR al ARQ. ALFREDO ELLAS ZIRENA URLA en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de Enero del 2021";

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba la Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2020; Decreto Supremo N°004-2019-JUS, estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, demás normas conexas y visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 al Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSE CARLOS MARIATEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA - AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN

AEZU/GIP-MPMN
JRFE/AL-GIP-MPMN
Cc: A
GM
GAJ
GPP
SOP
OSLO
OTIE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 212-2021-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de diciembre de 2021

MOQUEGUA, con CUI N° 2403226, cuyo expediente obra a treinta y siete (37) folios sueltos y un (01) file a cincuenta y tres (53) folios con un (01) CD, que forma parte integrante de la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSIÓN	:	"MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSE CARLOS MARIATEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA - AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA", con CUI N° 2403226
UEI	:	UEI de la Gerencia de Infraestructura Pública -Sub Gerencia de Estudios de Inversión
MODALIDAD DE EJECUCIÓN ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	:	Administración Directa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Determinados
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 59,188.50
PLAZO INICIAL	:	90 días calendario (del 15/12/2020 al 14/03/2021)
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	:	190 días calendario (del 15/03/2021 al 20/09/2021)
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	:	101 días calendario (del 21/09/2021 al 30/12/2021)
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	:	381 días calendario

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 al Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSE CARLOS MARIATEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA - AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA", con CUI N° 2403226; el cual estará a cargo de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; debiendo informar mensualmente el avance a la OPMI a fin de garantizar su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento e inspección del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 al Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSE CARLOS MARIATEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA - AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA", con CUI N° 2403226, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinario para que por intermedio de su despacho se disponga las acciones que correspondan por la tramitación extemporánea de la Ampliación de Plazo N° 02 (conducta reiterada - Ampliación de Plazo N° 01).

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios de Inversión, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

AEZU/GIP-MPMN
JRFE/AL-GIP-MPMN
Cc: A
GM
GAJ
GPP
SOP
OSLO
OTIE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA